



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Interdicción por discapacidad mental absoluta
Presunto interdicto:	José Daniel Arango Gómez
Radicación:	2018-00059
Asunto:	Solicitud de información
Decisión:	Informa estado del proceso

En atención al escrito remitido por la Superintendencia de Notariado y Registro, en el que solicita se informe sobre el estado actual del proceso de la referencia y en caso de haberse proferido fallo se remita copia del mismo, se dispone:

PRIMERO. Por secretaría INFORMAR a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO que el proceso de interdicción adelantado en favor de JOSÉ DANIEL ARANGO GÓMEZ se encuentra suspendido desde el 23 de septiembre de 2019 (providencia obrante a folio 1237, cuaderno 5 del expediente); suspensión que se mantiene vigente hasta tanto no sea expedida norma que autorice su levantamiento.

SEGUNDO. INFORMAR que el proceso fue suspendido sin que se hubiera emitido sentencia que pusiera fin a la instancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 1996 de 2019.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 C.G.P.)
La providencia anterior se notifica en el ESTADO
N° 069 hoy, 13 de septiembre de 2021
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA